

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Febrero Nueve (09) De Dos Mil Veintidós (2022).

Entra el despacho el presente proceso de ADOPCION, donde la apoderada judicial de la parte actora, solicita al despacho copia auténtica de la sentencia y se expida certificación de litigio de la misma litigante, al respecto esta titular, ordena que por Secretaría se expidan las copias y el certificado solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ADOPCION
RADICADO: 2021-00342-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3a8aaa0f86f4f2519bd78474d15aa793c6ae89db87ce65826f23a94f62870a8

Documento generado en 09/02/2022 01:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>